

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 50

Santiago, martes 22 de junio del 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Santiago

REF.: Comunica hecho esencial.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.285, informamos a esa Superintendencia que:

Mediante Decreto Supremo de Minería N° 72, de fecha 9 de Junio 2010, del cual hemos tomado conocimiento en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

- a) Aceptar la renuncia como director de ENAMI en representación del Presidente de la República, presentada por don Cristián Quinzio Santelices, a contar del 11 de Marzo de 2010.
- b) Aceptar la renuncia como directores de ENAMI en representación del Presidente de la República, presentadas por don Sergio Jiménez Moraga y doña Jacqueline Saintard Vera, a contar de la fecha del mencionado Decreto Supremo, esto es, a contar del 9 de Junio de 2010.
- c) Designar como directores de ENAMI en representación del Presidente de la República, a los señores José Pedro Undurraga Izquierdo, cédula de identidad N° 6.374.712-2, Arnaldo del Campo Arias, cédula de identidad N° 5.892.401-6, y Rodrigo Luis de Aguirre Etcheberry, cédula de identidad N° 12.628.328-8, todos a contar de la fecha del mencionado Decreto Supremo, esto es, a contar del 9 de Junio de 2010, por un período de tres años.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



William Díaz Román
Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: - Sr. Ministro de Minería
- Sr. Subsecretario de Minería